



Resolución Ministerial

N° 096-2016-MC

Lima, 11 MAR. 2016

Vistos, la Carta de fecha 25 de febrero de 2016 del Embajador del Perú en México; el Oficio N° 053-2016-D-ZAC-UE.003/MC de fecha 04 de marzo de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante la Carta de fecha 25 de febrero de 2016, el señor Julio Garrido Gálvez, Embajador del Perú en México, invita a participar a la señora Ruth Martha Shady Solís, Jefa de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral, a fin que desarrolle un Programa de Cooperación con el Museo Nacional de Antropología e Historia y participar en el Foro de la Sociedad Civil sobre la relación cultural entre Perú y México que se realizará el 16 de marzo, en el marco de la primera reunión del Consejo de Asociación Estratégica Perú-México, que se llevará a cabo el día 17 de marzo, con la presencia de las Ministras de Relaciones Exteriores de ambos países;

Que, asimismo, comunica que el Programa de Cooperación con el Museo Nacional de Antropología e Historia de México, incluirá reuniones de intercambio de experiencias con el equipo técnico del museo y una conferencia magistral en el mismo, sobre la Ciudad Sagrada Caral; precisando que en coordinación con el Museo Nacional de Antropología e Historia de México, se harán cargo de los pasajes, alimentación y hospedaje;

Que, a través del Oficio N° 053-2016-D-ZAC-UE.003/MC de fecha 04 de marzo de 2016, la Jefa de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral, solicita la autorización de viaje para su participación con una conferencia magistral sobre la civilización Caral en el Programa de Cooperación con el Museo Nacional de Antropología e Historia y participar en el Foro de la Sociedad Civil sobre la relación cultural entre Perú y México; asimismo, comunica que el viaje no irrogará gasto alguno al Estado;

Que, se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora Ruth Martha Shady Solís, Jefa de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral, del 13 al 17 de marzo del 2016, a la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, "Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre



que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Ruth Martha Shady Solís, Jefa de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral, del 13 al 17 de marzo del 2016, a la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

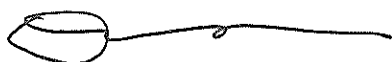
Artículo 2º.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria indicada en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

Artículo 4º.- Suspender del 13 de marzo de 2016 y en tanto dure su ausencia, las funciones de la señora Ruth Martha Shady Solís como Jefa de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. Transcurrido dicho período de suspensión, la citada funcionaria continuará con la designación antes mencionada.

Artículo 5º.- Designar temporalmente al señor Pedro Jesús Novoa Bellota, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones de Jefe de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral, a partir del 13 de marzo de 2016, y en tanto dure la ausencia de la Titular.

Regístrese y comuníquese.



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

